

9141

 GOBIERNO  
DE ARAGON

—t—

8811

Año de 1786 y 1789.

Orden de la R.<sup>a</sup> Cam.<sup>a</sup> en q<sup>ta</sup> remite  
ocho certificaciones dadas por el Ax  
chivero de Barcelona, para q<sup>ta</sup> certifi-  
cando en esta Aud.<sup>a</sup> el S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan Tre-  
viño Ministro de Comercio de Hacienda  
lo correspond.<sup>te</sup> á su pertenencia, se  
le entreguen. Nota R<sup>a</sup> Orden.

Por auto á 16, á los conueutos fue obedecida sta orden  
y se mandó pasar al S<sup>o</sup>cal de V. U. quien tra de  
hacerse saber al S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan Treviño Minis-  
tro en el Consejo de Hacienda haverse dirigido por la  
Superioridad de la Camara á este trib.<sup>o</sup> las certifica-  
q<sup>ta</sup> innua sta orden para que me dexo jo justifi-  
cando lo q<sup>ta</sup> le convenga

S. Treviño Dabila y  
Gotor.

Acuerdo.

Seco.

Revisado de Secundario  
para, y la orden.



.C871y 2871e orb

Reorder

2. *Trifolium* *validum* *Compositum*

τοτου



Teinte mareaevis;

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.

Don Antonio Narváez, Conde de Valdelirio, Cavallero del  
orden de Santiago, del Consejo de S. M. y su Secretario en el de la Cam-  
ara de Guerra y Marina y R. Patronato por lo tocante á los R. de la Co-  
na de Amoor.

Certifico, que en virtud de R.<sup>a</sup> Cedula de catones del Tulo  
 de año proximo pasado, despachada por la Camara a ins-  
 tancia del S.<sup>o</sup> Juan.<sup>o</sup> Antonio Treviño, J. m. de la Con-  
 sejo de Hacienda, ha remitido a D.<sup>o</sup> Joseph Senxa y Sanchez  
 de Sana, Oficial mayor del S.<sup>o</sup> y General Archivo de la Cong-  
 ra de Aragon establecido en la Ciudad de Barcelona, y ha-  
 bilitado con D.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup> para su despacho, ocho Certificaciones  
 firmadas de su mano, y selladas con el Sello de las Armas  
 Reales, dadas todas en el mes de Agosto de dho año proxi-  
 mo pasado en la dia que se expresan, y con una con-  
 fecha del dia dos de compensiva de la Donacion q.<sup>o</sup> hizo el  
 S.<sup>o</sup> Rey D.<sup>o</sup> Jaime primero de Aragon a D.<sup>o</sup> Jaime hijo  
 de su tío Rey de Mallorca, y de sus Successores de  
 Castillo, y Villa de Sotox, su fecha en Zaragoza a tres  
 de las Kalendas de Junio del año del Señor mil doci-  
 entos y noventa. Otra del mismo dia dos, de la Dona-  
 cion y Concambio, que el S.<sup>o</sup> Rey D.<sup>o</sup> Jaime primero de  
 Aragon hizo con Blasco de Sotox del Castillo y Villa  
 de S. Mica, por unas Casas, Campos, Molinos, y



otros venecios que este le habia cedido, dada en Zaragoza  
el dia de las Kalendas de Diciembre año del Señor  
mil doscientos sesenta y siete: Otra del dia quatro del  
firmacion del Concambio de Illueca hecha con el Señor  
Infante D. Pedro, dada en Valencia a siete de los Idus  
de Marzo año del S.<sup>r</sup> mil doscientos sesenta y siete: O  
del dia nueve, de la P.<sup>a</sup> Concesion y Donacion que el  
Señor Rey D. Jaime de Aragon hizo a Blasco de G  
tor con motivo del Concambio de una heredad suya  
por el Castillo y Villa de Illueca, dada en Valencia  
a diez de las Kalendas de Julio año del Señor m  
doscientos sesenta y ocho: Otra del dia doce, de la P.<sup>a</sup>  
nacion y restitucion, q. hizo a Miguel Pérez de S  
el Señor Rey D. Alfonso Ferrero del Castillo y Villa  
de Illueca con todos sus terminos, y pertenencias, y asu  
timacion una orden relativa a esta gracia, y la Coe  
ra de ellas, dada en Huesca, el dia de las Nonas de  
mis año del Señor mil doscientos ochenta y seis: Otra  
del dia veinte y siete, de la Convocatoria a los Feudat  
os del Reino de Aragon hecha en virtud de orden  
del Señor Rey D. Alonso Quanto: otra del dia trece  
de una memoria de las Lugares que se tenían en fe  
del tiempo del Señor Rey D. Jaime el Segundo de  
Aragon. Y otra del dia diez y ocho de la Convoca  
ria hecha a los Feudatarios del P.<sup>a</sup> de Aragon en  
tud de una del S.<sup>r</sup> Rey D. Pedro el Quanto. Y  
tas en la Camara, con lo que sobre ellas coguros

Señor Fiscal: por decreto de veinte y cinco de Febrero  
ultimo: ha mandado este Supremo Tribunal remen  
todas a la Audiencia de Aragon (como se hace en  
este dia con la nota condes poniente a continuaci  
on de cada una de ellas) para que justificando en ella  
el copuesado D. X.ámesio Treviño lo condes pond.  
a debensele entregan, y exerce asu, dis poniendolo  
la misma Audiencia segun practica. Y para que  
conste donde conenga de la presente, firmada de  
mi mano y sellada con el Sello Secreto de S. M. que  
pasa en mi poder. Madrid a nueve de Mayo de  
mil setecientos ochenta y seis.

Alondra valdellana

Dias Catorce r.<sup>o</sup> y 4.<sup>te</sup> y das mis r.<sup>on</sup>





Veinte maravedís.

SELLO Q.VARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA E  
SEIS.

De acuerdo de la Camara remito á V. las asun-  
tas ocho Certificaciones que emisoras de P.<sup>a</sup> Cachu-  
la expedida á instancia del Sr. D. Juan Antonio  
Favins, Ministro del Consejo de Hacienda,  
ha dirigido á ella D. Joseph Serra y Sanchez de  
Laxa, oficial m.<sup>a</sup> del R.<sup>o</sup> y Genl. Archivo de la  
Corona de Aragon establecido en la Ciudad  
de Barcelona, y habilitado por D. M.<sup>a</sup> para su  
despacho, para que V. O. las haga pasar á esta  
P.<sup>a</sup> Audiencia con la Certificac.<sup>on</sup> dada por  
mi, que acompaña, afin de que tenga su debido  
cumplim.<sup>to</sup> lo acordado por este Sup.<sup>mo</sup> Tribunal  
y del recibo de esta espreso aviso. Dize que á  
V. O. m.<sup>a</sup> como deseo. M.<sup>a</sup> á 9 de Mayo de  
1786.

Donde se Valdelano

Jr. D. Baltasar de Apazaqui









Para despachos de oficio quito n. lra.

SELLO O.VARRO, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
OCHENTA Y SEIS.

Auto para Mayo diez y seis de 1786: A. de J.

Se.  
Jega  
Viquia  
Villaca  
Miralles  
Mon  
G. Fis  
Canga

Ovencese la orden de la Real Cama-  
ra que expresa la Carta q. antecede,  
fecha nueva de este mes: Y por lo que  
toca a su cumplimiento, con las Cen-  
tificaciones, q. con ella se remiten,  
se pase todo a la vista de los Fis-  
cales de S. M. f.

Los Fiscales de S. M. en vista de este Cap. Quiero  
se le dio a hacer saber al señor D. Juan Antonio  
Trabazo su primo en el Conto de Hacienda havien-  
do dirigido por la Superioridad de la Cam. a este  
Ex. una Carta Centificacione antecedente para que  
viera el Sr. D. D. justificando lo que le convenia res-  
gular practica del mismo, todo a efecto de que se flus-  
a p. y a y debida execucion la orden de aquella Mage-  
st.



ciudad. Tarag.<sup>a</sup> 28 de Mayo de 1786.



Auto - Tarag.<sup>a</sup> Mayo v.<sup>to</sup> y nueve de 1786. Aud. Gen.<sup>a</sup>

SS.

Vega

Villava

Mirallas

Alcal

Tarag.<sup>a</sup>

Como lo dicen los fiscales de d. M. en su Censura que  
antecede: F. en consecuencia, por el presente secreta-  
rio D.<sup>o</sup> Joseph Sebastian se exhiba la Carta que lleva  
entendido al Señor D.<sup>o</sup> Juan. Antonio Trebino Minis-  
tro del Consejo de Hacienda, haciendole presente, que  
la Real Camara ha remitido a este Tribunal de la  
Audencia de Aragon las Certificaciones de los Privile-  
gios sacados del Archivo de Barcelona en virtud de la  
R.<sup>a</sup> Cedula de catorce de Julio del año mas cerca, pasado,  
para que justifique dho. Señor D.<sup>o</sup> Juan. Antonio Trebi-  
no en esta Audencia lo correspondiente a debersele  
entregar, lo excouse asi, segun practica, a efecto de  
que tenga esta noticia, y con arreglo a lo mandado  
por la Real Camara pueda pedir en este asunto lo q.  
le convenga, dejando copia de la Carta en este Expedi-  
ente

ente

pp

Nota en diez de Junio se exhibió carta al d. Juan. Antonio Trebino, cuya copia es la q. se sigue conforme lo tiene entendido el Acuerdo.

Copia.

Mui Senor mio: Por el Real Consejo de la Ca-  
mara, con carta orden de 2. de Mayo ultimo, dirigie-  
da por su Secretario el Señor Conde de Saldellano,  
remitió al Acordo a este Tribunal del Reyno de  
Aragon ocho Certificaciones, que en virtud de la  
Real Cedula expedida a instancia de V. S. <sup>Libro y die</sup>  
~~de~~ D.<sup>o</sup> Joseph Serra, y Sanchez de Lina Ofi-  
cial Mayor del Real, y General Archivo de la  
Corona de Aragon, establecidos en la Ciudad de  
Barcelona y habilitado por S. M. para su des-  
pacho. A las ocho Certificaciones, se  
remite otra, a lo vuelta por el Supremo Con-  
sejo de la Camara, en que manda, que justifi-  
cando V. S. en esta Aud.<sup>a</sup> lo correspondiente  
a debersele entregar las referidas ocho Certifi-  
caciones, se execute asi, disponiendolo la misma  
Aud.<sup>a</sup> segun practica.

Entrado en Tribunal a lo referido,  
ha determinado, que lo como Secretario  
~~de~~ onorario de S. M. y de Suo y Gobierno  
de esta Audencia, participe a V. S. todo lo  
referido, a efecto de que teniendo esta noticia



+ Carta para la- lo que tubiere por conveniente, y enca-  
 celo presente } de viera V. u. de como avia de recibir a en-  
 a ir a tan buena } Con este motivo me ofrecio que to-  
 cuando me dispo-

Mr. W. & C. su ma<sup>gr</sup>  
mas atento de v<sup>ro</sup> or J<sup>n</sup> Joseph Leb<sup>n</sup>

7 Oct 1871

S. M.<sup>da</sup> Fr. 6. Trans. int. Turin. Min. ex. al. R. Consejo de Hacienda



t

Memoria de los Instrumentos pertenecien-  
tes a D.<sup>n</sup> Francisco Xebino Davila y Gotor, re-  
mitidos a la Aud.<sup>a</sup> de Aragon e orden a la A.<sup>l</sup> Cam.<sup>a</sup>

Num.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>..... Donacion que hizo el S.<sup>r</sup> Rey D.<sup>n</sup> Jaime  
de Aragon llamado el Conquistador  
al Infante de Mallorca D.<sup>n</sup> Jaime al  
Castillo y Villa de Gotor su fecha 3.<sup>a</sup> del  
Calenday de Junio de 1250 a.<sup>o</sup>

2.<sup>o</sup>..... Donacion y concombio que el S.<sup>r</sup> Rey  
D.<sup>n</sup> Jaime hizo a Blasco de Gotor hizo  
el Infante el mismo Castillo, y el a  
la Villa de Mueca por unas Casas mo-  
linos, y otras fincas que este le cedio  
fha en Tarazona en las Calendas de  
Diz.<sup>re</sup> de 1267 a.<sup>o</sup>

3.<sup>o</sup>..... Confirmacion de este mismo concam-  
bio y donacion expedida por el Senor  
Infante D.<sup>n</sup> Pedro de Aragon, a favor  
del mismo Blasco de Gotor a 7.<sup>o</sup> de  
los siglos de marzo de 1268.

4.<sup>o</sup>..... Restitucion y nueva Donacion he-  
cha por el mismo S.<sup>r</sup> Rey D.<sup>n</sup> Jaime  
al dicho Blasco de Gotor de las referi-



das casas y fincas concambiadas á lo.  
de las Calendas de Julio de 1271.

5º..... Nueva donación del S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Alonso 3º de  
Aragon al Castillo villa, Jurisdicción  
y termino de Mueca á favor de Mi-  
guel Perez de Gotox hijo del precedente  
en las Nonas de Junio de 1286.

6º..... Executoria de los Gotox como Primos  
Hombres de Aragon expedida y co-  
locada á continuacion de la citada  
donación del S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Alonso 3º de Ara-  
gon.

7º..... Certificación de las combocatorias que  
se otorgaron por los Señores Reyes de  
Aragon, á Miguel Perez de Gotox y  
su sucesor en estos feudos, sus fechas  
16.<sup>a</sup> de las Calendas de Julio de 1320.<sup>a</sup> en  
6.<sup>a</sup> de las Calendas de Julio del año si-  
guiente, y en 1.<sup>a</sup> de las Calendas de Abril  
de 1323.

Nota

Es copia de la lista que se devolvió y

remitió al Exmo. Señor conde de  
Florida Blanca con los siete docum.  
que la misma expresa, y con carta  
del S.<sup>r</sup> Pregente de 1.<sup>a</sup> de Agosto de 1789.

Laborda  
9



El Rey quiere que V.S. remita á sus R.<sup>as</sup>  
manos por las mías los documentos que cuentan  
á la adjunta memoria pertenecientes al minis-  
tro El Consejo & Hacienda J.<sup>n</sup> Fr. Co. de  
treviño Davila y Gotox, que existen en el  
Archivo & era Audiencia, para tomar en su  
virta la providencia conveniente. T. & R. R.  
orden lo prevengo á V. para su inteligencia  
y cumplimiento. Dios que á V. m. a. l. Ma-  
drid 31. de Julio de 1783.

El Consejo de Indias  
D. J. de la Cruz

Dr. D. Diego Rapela.









Para despachos de dicho quarto mto.  
SELLO QUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS OCHEN-  
TA Y NUEVE.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don Carlos Quarto.

Auto } Tarazona quatro de Agosto de 1789.

Obedecese la Real Orden de S. M. comu-  
nicada por el Sr. Señor Conde de Flori-  
dablanca en treinta y vno de Julio ulti-  
mo; y en puntual cumplimiento de lo  
que en ella se manda, se remitan á S. E.  
los siete documentos que constan de la  
memoria adjunta pertenecientes al Mi-  
nistro del Consejo de Hacienda D.<sup>n</sup> Fran-  
cisco de Freixiño Dabila y Gotor que exis-  
tian en el Archivo del Acuerdo de esta  
Audencia, y son los mismos que la Re-  
al Camara dixio en Orden de nueve  
de Mayo de mil setecientos ochenta y  
seis. Lo mandó y firmó el M. T. S. D.<sup>n</sup>  
Diego Rapela Regente de esta Real Au-



diciencia en Semaneria General del Mo.  
al Acuerdo, a quien se de cuenta en  
el primero que se celebre, & que Cer-  
tifica.

Papeles

Juan Laborda

Nota: Que las siete Certificaciones originales &  
Copias de Privilegios que expresa la lista  
y lista de 31 de Julio se remittieron con  
en un Pliego con carta del Sr. Presidente oy  
quatro de Agosto, y se han dirigido por el  
Correo a este dia al Ex.<sup>mo</sup> Sr. Conde de  
Florida Blanca.

Laborda

Nota: en el Acuerdo de dia seiv de Agosto se hizo  
presente la provid.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> antecede tomada por el  
Sr. P.<sup>o</sup> de la G.<sup>a</sup> en com.<sup>a</sup> Gen.<sup>l</sup> en execucion y cumplim.<sup>to</sup>  
ello mandado p.<sup>a</sup> del en su Real oñ de 31 de  
Julio Ultimo.

Laborda

Ex.<sup>mo</sup> S.

Muy S.<sup>mo</sup> en cumplim.<sup>to</sup> de lo mandado  
por del. en su R.<sup>l</sup> oñ de 31 de Julio Ulti-  
mo remito a V.E. los siete documentos que  
constan de la adjunta memoria por te-  
nientes al Ministro del Consejo de  
Realenda D.<sup>n</sup> Francisco de Trebino, Dado  
la y foton que existian en el Archivo  
del Au.<sup>do</sup> & esta Aud.<sup>a</sup> y con los mir-  
mos que la R.<sup>l</sup> Cam.<sup>a</sup> <sup>de Viro</sup> remite en oñ  
de 2 de Mayo de 1786, para ~~que en~~ tomar  
en su vista la providencia comen.

En los q.<sup>ue</sup> a V.E. m.<sup>a</sup> d.  
Largo y Agosto 4 de 1789

Ex.<sup>mo</sup> Sr. Conde de Florida Blanca



Con la representacion de N. S. de 4. del  
corriente mes llegaron las certificaciones que le  
pedi de orden del Rey en 31. de Julio  
proximo pasado, y constarian de la memoria que  
acompañava, pertenecientes a la Casa y Familia  
de D.<sup>no</sup> Francisco de Freixo Davila y Gotox  
por lo respectivo a este ultimo apellido, Y de  
igual orden de S. M. lo prevengo a N. S.  
para su inteligencia. Dios que a N. S. m. l. a.  
Madrid 16. de Agosto de 1789.

El Conde de Fuadablanca

Ex.<sup>ta</sup> D.<sup>no</sup> Diego Rapela.



Con la representación de la  
correspondencia por la que se  
pasa de un punto a otro de la  
correspondencia y se la muestra  
correspondiente a la casa y familia  
de la que se trata y se  
pasa de un punto a otro de la  
correspondencia y se la muestra  
correspondiente a la casa y familia  
de la que se trata y se

Al Sr. D. Juan de los Rios  
1789

Al Sr. D. Juan de los Rios  
1789





